INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 16/2023

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N°1140000220"

CONTRATO N° 033/2024

MEDICAL SUPPLY S.A.

ID: 421.794

AÑO 2024

CONTRATO Nº 033/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000220, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEDICAL SUPPLY S.A. (MEDSUPAR)**, con RUC Nº 80092809-1, domiciliada en la calle Ruta Transchaco Km Nº 18 c/ Panamá (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Sra. María Lorena Giménez Daguerre**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.297, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED Nº 1140000220"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**Adquisición de Soluciones Parenterales para Asegurados del IPS SOLPED Nº 1140000220**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

(PAC) con el ID Nº **421.794.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 16/23**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 035-027/2023. de fecha 14 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 005-037/2024. de fecha 24 de enero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 8.879.891.760.- (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MEDICAL SUPPLY S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.580	11.160	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16.466	183.760.560
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14.400	28.800	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20.199	581.731.200
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165.600	331.200	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20.500	6.789.600.000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41.400	82.800	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16.000	1.324.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta). IVA INCLUIDO.													8.879.891.760

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Administrativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.465.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección General de Contrataciones Públicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses/años desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Abg. Marcelo Bordon

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0.8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0.2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37º Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I.C. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 del mes de Marzo del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-037/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 007/2024, de fecha 08 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 049/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 024/2024, de fecha 22 de enero de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 22 de setiembre de 2022, identificado como Expediente NOT-7124-2022-000044, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0076/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-037/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000022621/2023, de fecha 21 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1233/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 50-3/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 79.722.053.568.- (Guaraníes setenta y nueve mil setecientos veinte y dos millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho), IVA incluido ;

Que, por Resolución C.A. N° 035-027/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se detalla lo siguiente: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220" - con ID N° 421.794; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración y Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y Archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 329/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID N° 421.794;

Que, en las fechas 20, 21 y 22 de setiembre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 20 de diciembre de 2023, siendo las 13:09 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 421.794, LPN - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220"; arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas, los cuales son:

- GUAYAKI S.A. - RUC: 80014641-7;
- PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC: 80022558-9;
- VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E – RUC: 80001446-4;
- PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8;
- INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6;
- FUSA S.A. – RUC: 80011523-6;
- EUROQUÍMICA S.A. – RUC: 80061211-6;
- QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0;
- LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4;
- BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2;
- MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC: 80092809-1.

Que, conforme al Acta de fecha 22 de diciembre de 2023, labrada en la Oficina (Sala de Apertura) de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:50, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-037/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ofertas Presentadas:

N°	RUC	OFERENTES
1	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
2	80074991-0	QUIMFA S.A.
3	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.
4	80014641-7	GUAYAKI S.A.
5	80035226-2	BIOTENG S.A.
6	80011523-6	FUSA S.A.
7	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
8	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
9	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
10	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA
11	80002742-6	INDEX S.A.C.I

Que, por Providencia, la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en fecha 22 de enero del 2024, presentó un informe Rectificatorio N° 1, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a modo de ampliar y rectificar el apartado en el punto 7. INFORME JURÍDICO, haciendo constar el monto total cargado en la Etapa de Carga de Propuestas de Subasta a la Baja Electrónica y la corrección con relación a la repetición del requisito sustancial de Representación del Oferente; en atención a un error involuntario en el punto 10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en lo que respecta a la sugerencia de adjudicación en el cuadro de Observaciones, se estableció la palabra Dictamen de precios actualizados, debiendo ser "análisis de precios actualizados" en los items N° 1, N° 2,

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 15, inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, y el Anexo N° 1 del Informe de Evaluación Final de fecha 08 de enero de 2024, en el cual se estipuló erróneamente la Cantidad Mínima y Cantidad Máxima, respecto a las siguientes firmas: FUSA S.A., en el ítem N° 2., EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 1, GUAYAKI S.A., en los ítems N° 1 y N° 2, PROSALUD FARMA S.A., en el ítem N° 1, por lo que se procede a las correcciones de los mismos;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- Descalificar a las firmas: QUIMFA S.A., en el Ítem N° 9, según lo establecido en el Punto N° 7 - Informe Jurídico; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 8, N° 9, N° 11 y N° 13 y EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5, según lo establecido en el Punto N° 9 - Análisis de Especificaciones Técnicas;

- Declarar desierto el ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A.; y PROSALUD FARMA S.A.; por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794, a las firmas: BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CÍA S.A.E., QUIMFA S.A. y PROSALUD FARMA S.A., por un Monto Total de G. 98.515.225.440.- (Guaraníes noventa y ocho mil quinientos quince millones doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desierto el ítem N° 6, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) que taxativamente dice: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA. PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000220", con ID 421.794.

ANEXO 1

BIOTENG S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	331,200	662,400	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. ECOWIL	NACIONAL	20,500	13,579,200,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil quinientos setenta y nueve millones doscientos mil). IVA INCLUIDO.													13,579,200,000

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	62,400	124,800	AGUA BIDESTILADA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	1,890	235,872,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5,306	10,613	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	22,990	243,988,272
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos setenta y dos). IVA INCLUIDO.													479,860,272

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Derlis Omar ... Mat. C.S.J. 48831

Q.F. Lorena M. Caadia Sección Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Lic. Marcelo Bur...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	23,520	47,040	AGUA PARA INYECCIÓN. CELLOFARM	NACIONAL	2.769	130,253,760
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11,160	22,320	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	16,466	367,521,120
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	28,800	57,600	DEXTROSA 5%. CELLOFARM	NACIONAL	20,199	1,163,462,400
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65,880	131,760	RINGER LACTATO. CELLOFARM	NACIONAL	18,000	2,371,680,000
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-0[illegible]	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	82,800	165,600	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM	NACIONAL	16,000	2,649,600,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trece mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta). IVA INCLUIDO.													13,472,117,280

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Derlis Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.837

D.G.M.I.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000220", con ID 421.794.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	58.800	117,600	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	2,769	325,634,400
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	93,600	187,200	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	1,890	353,808,000
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	76,800	153,600	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR GUAYAKI	NACIONAL	4,360	669,696,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	54.000	108,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	NACIONAL	4,086	441,288,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil setecientos noventa millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos). IVA INCLUIDO.													1,790,426,400

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9901	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	24,000	48,000	CINC RIVERO	ARGENTINA	156,666	7,519,968,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes siete mil quinientos diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil). IVA INCLUIDO.													7,519,968,000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTELLI
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Dardo Omar Krauss
Mat. C.S.J. 48.831

Dra. Lorena Valdez
Secc. Planificación de
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000220", con ID 421.794.

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	SOLUCIÓN DEXTROSA AL 5% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	20,199	581,731,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	18,000	1,185,840,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA - BRASIL - MÉXICO	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes tres mil noventa y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos). IVA INCLUIDO.													3,092,371,200

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	1497	10000509	51191905-9901	SULFATO DE ZINC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	SULFATO DE ZINC QUALIPHARMA	INDIA - EE.UU	156,666	11,279,952,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes once mil doscientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). IVA INCLUIDO.													11,279,952,000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA ... STRO Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Lerti Omar Krause Mgt. C.S.J. 18.831

Q.F. Lorena M. Candia Sección Provisión de Suministros de Salud I.P.S. - D.I.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

4-

INSTITUTO DE PREVISION S.S./CIAS

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

MEDICAL SUPPLY S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,466	183,760,560
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,400	28,800	GLUCOSA 5% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,199	581,731,200
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	165,600	331,200	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	20,500	6,789,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	41,400	82,800	CLORURO DE SODIO 0,9% VIOSER	GRECIA - FRANCIA	16,000	1,324,800,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Ocho mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta). IVA INCLUIDO.													8,879,891,760

VICENTE SCAVONE & CIA SAE													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	192,000	384,000	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR LASCA	NACIONAL	4,360	1,674,240,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO.													

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARIA C. STRO
Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Dario Omar Krause
Mat. C.S.J. 18.831

Q.F. Lo...
Secretario
Suministros
D.G.M.I.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
APODERADO
Gerencia de Abastecimiento y Logística

5-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

QUIMFA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	11347	10000666	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	Unidad	VIAL	Por Cantidad	11,760	23,520	BICARBONATO DE SODIO 8,4% QUIMFA	NACIONAL	60,000	1,411,200,000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	90,000	180,000	SILIMAR 3M	NACIONAL	4,086	735,480,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5,580	11,160	SOLUCIÓN ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	16,466	183,760,560
10	1534	10000523	51131901-001	POLIGELINA SOLUCION COLOIDAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4,320	8,640	GELASPAN 4%	SUIZA - ALEMANIA	146,475	1,265,544,000
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	32,940	65,880	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	18,000	1,185,840,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3,538	7,075	SOLUCIÓN HIPERTONICA DE GLUCOSA 10% B. BRAUN	BRASIL - PERÚ	22,990	162,658,848
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho). IVA INCLUIDO.													4,944,483,408

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CAST...
Secretaria del Consejo de Administración

Noelia Góm...

LPN SBE 16/23

Ing. Derli Omar Krause
Mat. C.I. 48.831

Q.F. Lorena M. Candia
Sección Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bo...
Director
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

6

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED Nº 1140000220", con ID 421.794.

PROSALUD FARMA S.A

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1552	10000510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	35,280	70,560	AGUA PARA INYECCIÓN PSF	NACIONAL	2,769	195,380,640
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	115,200	230,400	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,360	1,004,544,000
5	1542	10000514	51191802-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	36,000	72,000	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR PSF	NACIONAL	4,086	294,192,000
7	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15,300	30,600	DEXTROSA 50% PSF	NACIONAL	100,000	3,060,000,000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	14,880	29,760	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	16,466	490,028,160
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	38,400	76,800	DEXTROSA 5% PSF	NACIONAL	20,199	1,551,283,200
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	87,840	175,680	RINGER LACTATO PSF	NACIONAL	18,000	3,162,240,000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARLENA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LPN SBE 16/23

Abog. Dart Omar Kraus
Mat. C.S.J. 14831

Q.F. Lorena M. Cuadra
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marce
Dirección

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
APODERADO
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", con ID 421.794.

12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	441,600	883,200	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF	NACIONAL	20,500	18,105,600,000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110,400	220,800	CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF	NACIONAL	16,000	3,532,800,000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	8,844	17,688	DEXTROSA 10%. PSF	NACIONAL	22,990	406,647,120
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes treinta y un mil ochocientos dos millones setecientos quince mil ciento veinte). IVA INCLUIDO.													31,802,715,120

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220", con ID N° 421.794**, a las firmas: **BIOTENG S.A.; FUSA S.A.; EUROQUIMICA S.A.; GUAYAKI S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; INDEX S.A.C.I.; PROMEPAR S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A.; VICENTE SCAVONE CIA S.A.E., QUIMFA S.A.; PROSALUD FARMA S.A; Gs. 98.515.225.440.- (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.**

Abog. Daniel Omar Krause
C.S.J. 48 831

Q.F. Lorena M. Candia
Subministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bo
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

436/24

MEMORANDUM CA N° 5000025755

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.02.2024**

ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794.

421794
LPN SBE N° 16/23

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

ACTIVIDAD	GASTO	MONTO
2	352	24.628.806.360
	Total:	**24.628.806.360**

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto. con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.02.2024
Hora: 12:30:22

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP	436/24
Fecha de Emisión	29.02.2024
Descripción	ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220. ID 421.794.
Modalidad	LPN SBE N° 16/23
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 421794

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES		1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	36.246.150.472	0	24.628.806.360	45.449.956.740	70.078.763.100	993.675.086.428

Total PAC
24.628.806.360

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Mariano Roque Alonso, 05 de marzo del 2024

Señores

Instituto de Previsión Social

Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, referente al procedimiento LPN SBE 16-23 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220– ID 421794, a fin de remitir los siguientes **documentos actualizados** para la firma del contrato:

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- *Documento de Identidad del firmante.*
- *Poder Especial.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*

Sin otro particular, me despido atentamente,

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

5e4638ba6bdad7a3f8538055fb505b59

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1782877

Conste que el Proveedor Medical Supply Sociedad Anonima, con RUC 80092809-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-11-2020	09-11-2030	18-11-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03-07-2023	03-07-2024	04-07-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-12-2021		29-11-2023	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	24-03-2023	30-04-2024	25-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-02-2024	02-08-2024	08-02-2024	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-02-2024	02-08-2024	08-02-2024	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12-06-2016		23-10-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	25-11-2019		22-04-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		02-06-2020	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	21-12-2023	21-03-2024	26-12-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29-01-2024	31-07-2024	02-02-2024	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	22-01-2024	22-01-2025	25-01-2024	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	15-02-2024	16-03-2024	19-02-2024	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	03-11-2023	03-11-2025	14-11-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	30-04-2023	30-04-2024	01-11-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	19-02-2024	17-03-2024	20-02-2024	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	20-02-2024	20-03-2024	26-02-2024	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	20-02-2024	20-03-2024	26-02-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE PLANILLA DE PATRONALES			
Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta ADP	20-04-2017
Cantidad de Empleados	100	Situación	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada
MEDICAL SUPPLY S.A.C.

05/03/2024

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

5e4638ba6bdad7a3f8538055fb505b59

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1782877

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

05/03/2024

Busqueda rápida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrasena Salir

Mas usados: Busqueda de Prove... Busqueda de Llamados Busqueda de Ampli .. Busqueda de Adjud...

Diec Ramirez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos del proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorias | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.A.
RUC:	80092809
Dígito Verificador:	1

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	Medical Supply Sociedad Anonima
Nombre de Fantasía:	Medsupar S.A.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	19-02-2016
Inicio de Actividades:	07-03-2016
Matricula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Ramón Eduardo Doria Zubizarreta- Sebastian Rojas- Maria Lorena Gimenez- Jorge alberto Perez
Documento Identidad:	3467068-
Cargo:	Presidente- Vice Pdte - Apoderados

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	2017-04-20
Cantidad de Empleados:	100

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	3389849
Teléfono Móvil:	
Fax:	
Departamento:	Central
Ciudad:	Mariano Roque Alonso
Dirección:	Ruta Transchaco km 18 c/ Panamá
Email:	licitaciones@medsupar.com.py
Sitio Web:	http://www.medsupar.com.py
Mapa del Sitio:	Mapa
Estado:	Activo
Habilitado:	SI